



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

**RESOLUCIÓN No. 023
(07 DE FEBRERO 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR
PUBLICO**

La Directora (e) del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución No. 302 del 29 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que mediante Resolución No. 018 del 06 de febrero de 2023 se le concedió, Licencia no remunerada al profesional universitario **RAMIRO ANDRES PABÓN MARTINEZ, Profesional Universitario, código 219 grado 17 del INDERSANTANDER**, desde el 07 al 10 de febrero de 2023.

Que, para no entorpecer las funciones del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER se hace necesario realizar un encargo durante el periodo de la licencia no remunerada arriba mencionada.

Que el funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA**, Profesional Universitario, código 219 Grado 13, de la entidad, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular. del instituto departamental de recreación y deportes - INDERSANTANDER.

Que de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 en su artículo **2.2.5.5.41** "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, "El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneraliindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

Que el funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA**, Profesional universitario. código 219 Grado 13 cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular. del instituto departamental de recreación y deportes - **INDERSANTANDER**,.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a MIGUEL ANGEL REMOLINA, Profesional Universitario. código 219 Grado 13, para que ejerza temporalmente las funciones del cargo **Profesional Universitario, código 219 grado 17 del INDERSANTANDER** del INDERSANTANDER durante la Licencia no Remunerada del funcionario **RAMIRO ANDRES PABÓN MARTINEZ**, desde el 7 al 10 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el día siete (7) día de febrero de 2023.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora (e) Indersantander

Proyecto: Juan Felipe Villacreses Bueno – Abg CPS
Reviso: Edna Mayerly Mantilla – Abg CPS
Vo Bo: Mayra Alejandra Tellez Romero – Asesora Juridica



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander